

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), a la fecha de cierre de los ejercicios 2022 y 2021; el saldo contable en las cuentas de efectivo y equivalentes se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
Nómina Contingencia BBVA No. Cuenta 0111451219	24,953	22,464
Recursos de Ayuda BBVA Cta. 0116174833	35,878	11,297
Fdo. Ayuda Asistencia y Reparación Int. 1346922428	764,645	20,936
Fondo Rotatorio BBVA No. Cuenta 0111451081	199,604	179,588
Total	1,025,080	234,285

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, se tienen cuentas por cobrar a corto plazo por un monto de 3,127,071.0 pesos y 8,667,256.0 pesos, respectivamente, cuyos montos se integran de la siguiente forma:

Concepto	2022	2021
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,106,418	8,358,374
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	20,653	308,882
Total	3,127,071	8,667,256

CUENTA PÚBLICA 2022

- a) El saldo de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo corresponde, principalmente, a las Cuentas por Liquidar Certificadas que, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, no habían sido pagadas por parte de la Tesorería de la Federación.
- b) Por lo que respecta a la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, su saldo representa los recursos entregados para viáticos por diversas comisiones oficiales pendientes de comprobar al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, cuyo vencimiento se muestra a continuación:

Concepto	2022	2021
Vencimiento menor de 90 días	20,653	196,712
Vencimiento menor de 180 días		97,474
Vencimiento menor de 365 días		14,696
Total	20,653	308,882

3. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (Por tipo de contribución)

Sin información que revelar.

4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Sin información que revelar.

5. Método de Valuación de Almacén

Sin información que revelar.

6. Inversiones Financieras (Fideicomiso)

El 24 de noviembre de 2014 se constituyó el fideicomiso público de administración y pago denominado “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, con el propósito de servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal, en términos del dictamen de procedencia correspondiente, conforme a la Ley General de Víctimas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Sin embargo, el 6 de noviembre de 2020 se publicó el “DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal

de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la **Ley General de Víctimas** y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”.

Este Decreto, además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas, extingue la figura del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de esta Comisión Ejecutiva, mecanismo para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violación a derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delito del orden federal. Asimismo, establece que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

A fin de dar cumplimiento al proceso de extinción del Fideicomiso, en el ejercicio 2021 fueron concentrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos públicos federales, quedando una reserva de 1,000,000.0 pesos para poder dar cumplimiento a las suspensiones provisionales, y en su caso, definitivas, dictadas por los órganos jurisdiccionales.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) asciende a 1,132,068.0 pesos, correspondiente a la reserva y a los intereses generados por ésta.

7. Inversiones Financieras (saldos de las participaciones y aportaciones de capital)

Sin información que revelar.

8. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

a) Bienes muebles

Los bienes muebles corresponden a bienes donados por la Procuraduría General de la República, según contrato de donación número PGR/CN/DN/013/2012 y a bienes muebles adquiridos durante los ejercicios 2012, 2013 y 2017.

Su saldo en 2022 presentó variación de 10,098.0 pesos respecto al ejercicio de 2021, derivado de la baja de 10 bienes muebles que estaban asignados al Centro de Atención Integral de Michoacán, el saldo de bienes muebles se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	Depreciación del período	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	32,655,769	2,178,440	29,118,019
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	749,706	28,363	721,343
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	690,819	69,082	621,737
Equipo de Transporte	305,503		305,503
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	475,619	44,848	433,484
Total	34,877,416	2,320,733	31,200,086

CUENTA PÚBLICA 2022

Se precisa que, los registros contables de la CEAV coinciden con el valor de la relación de los bienes muebles reportados en la Cuenta Pública 2022, por lo que no se tienen diferencias que informar.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
34,877,416	34,877,416	0

b) Bienes inmuebles

Conforme se establece en el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se tienen registrados dos inmuebles asignados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), los cuales son ocupados por los Centros de Atención Integral (CAI) de la CEAV en Guadalajara y Guanajuato. Estos inmuebles se encuentran registrados a su valor catastral.

Conforme se señala en el inciso A del apartado III del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, el registro de estos inmuebles tiene por objeto informar en los estados financieros de la CEAV la sustancia económica sobre el derecho de uso que conlleva para esta Entidad su asignación, no el de otorgarle a la CEAV la propiedad de los citados inmuebles.

Estos inmuebles fueron entregados por el INDAABIN a la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos, a continuación, se detallan los inmuebles en comento:

Descripción	Valor	Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada
Inmueble ocupado por el CAI en Guadalajara (Av. Unión No. 199 Col. América C.P. 44100)	30,447,406	1,522,370	6,089,481
Inmueble ocupado por el CAI en Guanajuato (Carretera Guanajuato-Juventino Rosas No. 120 Barrio la Yerbabuena)	3,456,201	172,810	691,240
Total	33,903,607	1,695,180	6,780,721

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición, sobre los costos históricos, aplicando los siguientes porcentajes:

Descripción	Tasa de Depreciación
Bienes inmuebles	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10.0%

CUENTA PÚBLICA 2022

9. Activos intangibles y diferidos

Sin información que revelar.

10. Estimaciones y Deterioros

Sin información que revelar.

11. Otros Activos

Se tienen activos diferidos correspondientes a las operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, que integran el pasivo circulante que será liquidado durante el siguiente ejercicio, su saldo asciende a 110,806,257.0 pesos y 15,853,224.0 pesos, respectivamente; el correspondiente al año 2022 se integra como sigue:

Proveedor	Concepto	Importe
SAR-FOVISSSTE	SAR-FOVISSSTE correspondiente al Retroactivo de sueldo 2022	14,539
PEMEX Transformación Industrial	Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres	552,769
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Servicio de energía eléctrica oficinas centrales y Centros de Atención Integral	300,041
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Servicio de agua potable oficinas centrales y Centros de Atención Integral	71,960
Alberto Lopez Castellanos	Pensión de estacionamiento del vehículo asignado al CAI Puebla	900
INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en TIC	Servicio de centro de datos para el hospedaje de la plataforma del RENAVI	1,108,716
MULTIPROSEG, S.A. de C.V.	Complemento del servicio de vigilancia para los CAI´s y Memorial a las Víctimas diciembre	23,980
INSELEC, S.A. de C.V.	Complemento del servicio de mantenimiento del mes de diciembre	414,345
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Pasajes devengados de servidores públicos de la CEAV	889
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Viáticos devengados de servidores públicos de la CEAV	10,899
Personas víctimas de delitos	Resoluciones por concepto de medidas de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación	107,952,791
Personas víctimas de delitos	Medidas de ayuda en materia de traslados	353,428
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Apoyo económico a prestadores de servicio social diciembre	1,000
Total		110,806,257.0

PASIVO

12. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se tienen Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un monto de 3,375,157.0 pesos y 8,630,790.0 pesos, respectivamente, cuyo importe se integra de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	2022	2021
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	28,408	17,215
Proveedores por pagar a Corto Plazo	2,659,711	1,244,403
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	289,861	203,680
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	397,177	7,165,492
Total	3,375,157	8,630,790

- a) La cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 de 28,408.0 pesos y 17,215.0 pesos, respectivamente, correspondiente a sueldos pendientes de pago al cierre de los ejercicios 2022 y 2021.
- b) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se tienen proveedores por pagar a Corto Plazo cuyo saldo asciende a 2,659,711.0 pesos y 1,244,403.0 pesos, respectivamente, y corresponde a servicios devengados cuyo vencimiento es menor de 90 días, para los cuales fueron expedidas las Cuentas por Liquidar Certificadas, quedando pendientes de pago por la Tesorería de la Federación al 31 de diciembre, sobresaliendo el adeudo a Multiproseg, S.A. de C.V., por 757,413.0 pesos, Soluciones Integrales Elym, S. de R.L. de C.V., por 576,871.0 pesos y al Gobierno de la Ciudad de México por 501,862.0 pesos.
- c) Al cierre de los ejercicios de 2022 y de 2021, las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
I.S.R. Retenido por Arrendamiento y Servicios Profesionales	139,892	98,188
I.V.A. Retenido por Arrendamiento y Servicios Profesionales	149,219	104,742
Retención Impuesto Cedular	750	750
Total	289,861	203,680

- d) El saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo corresponde, principalmente, al monto pendiente de pago de Resoluciones a favor de las víctimas y al reintegro de sobrantes de viáticos otorgados anticipadamente pendientes de su entero a la Tesorería de la Federación, su saldo al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 ascienden a 397,177.0 pesos y 7,165,492.0 pesos, respectivamente.

13. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Sin información que revelar.

14. Pasivos Diferidos y Otros Pasivos

Se tienen Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo que corresponden a las operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, que integran el pasivo circulante que será liquidado durante el siguiente ejercicio fiscal, que se integra más a detalle en la nota 11 Otros Activos.

Su saldo al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, ascienden a 110,806,257.0 pesos y 15,853,224.0 pesos, respectivamente.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

1. Ingresos de Gestión

Sin información que revelar.

2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, asciende a 1,243,993,328.0 pesos y 1,126,157,717.0 pesos, respectivamente.

3. Otros Ingresos y Beneficios

Al cierre del ejercicio 2022 y de 2021, se tienen Ingresos Financieros por 86,779.0 pesos y 106,940.0 pesos, respectivamente, que corresponden a los rendimientos generados por la Cuenta Bancaria Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en el Banco del Bienestar No. 1346922428 y por el Fideicomiso denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral".

Así mismo, se tienen Otros Ingresos y Beneficios Varios por un importe de 1,483,850.0 pesos para el ejercicio 2022 y de 1,207,954.0 pesos para el ejercicio 2021, correspondiente a los recursos recibidos por concepto de fianzas o garantías de conformidad con el artículo 132 fracción II de la Ley General de Víctimas.

GASTOS

4. Gastos y Otras Pérdidas

Se tienen gastos correspondientes a las erogaciones en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y ayudas sociales, los cuales son necesarios para atender las funciones de esta Comisión Ejecutiva, y sus saldos ascienden a los siguientes montos:

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	2022	2021
Servicios Personales	252,136,904	187,586,643
Materiales y Suministros	2,617,719	1,595,883
Servicios Generales	110,054,711	153,540,329
Ayudas Sociales	879,951,197	831,278,626

Uno de los montos más significativos es el rubro de Ayudas Sociales que corresponde, principalmente, a los pagos de resoluciones y acuerdos a favor de las víctimas de delitos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Víctimas.

Otro importe significativo es el de servicios personales, ya que esta Entidad requiere principalmente del factor humano para el desarrollo de sus funciones y atribuciones.

De igual forma, otro rubro relevante es el de servicios generales, cuyo monto incluye, entre otros, los servicios básicos, el arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas centrales y los Centros de Atención Integral de esta Comisión Ejecutiva, los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza de inmuebles, los servicios de viáticos y pasajes, los servicios en materia de tecnologías de la información, entre otros. Asimismo, en este rubro se incluye el mantenimiento de la plataforma informática del Registro Nacional de Víctimas.

Por otra parte, se tienen Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias que corresponden a la depreciación de los bienes inmuebles y muebles de la CEAV, cuyos montos al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 ascienden a 4,015,913.0 pesos y 4,907,277.0 pesos, respectivamente.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido al cierre del ejercicio 2022 asciende a 73,047,838.0 pesos; su saldo no refleja modificación respecto al ejercicio de 2021.

2. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Al inicio del ejercicio de 2022 se tenía un Patrimonio Generado por un importe de (36,913,191.0) pesos, cuyo monto fue modificado por el resultado del ejercicio 2022 de (3,212,487.0) pesos, así como por el registro de las rectificaciones de ejercicios anteriores por un importe de (212,882.0) pesos, derivado del registro de las comprobaciones de viáticos otorgados en el ejercicio 2021, resultando la cantidad total de (40,338,560.0) pesos al 31 de diciembre de 2022.

El monto del Patrimonio Contribuido más el monto del Patrimonio Generado nos da como resultado el total de la Hacienda Pública/Patrimonio por un importe de 32,709,278.0 pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
Bancos Tesorería	825,476	54,697
Fondos con Afectación Específica	199,604	179,588
Total	1,025,080	234,285

2. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central.

Durante el ejercicio 2022 no se registraron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

A continuación, se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Concepto	2022	2021
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	(3,212,487)	(51,436,147)
Movimientos de partidas (rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación	4,015,913	4,907,277
Total	803,426	(46,528,870)

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

CUENTA PÚBLICA 2022

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2022

(Pesos)

Total de Ingresos Presupuestarios		1,245,508,388
Más ingresos contables no presupuestarios		84,301
Ingresos Financieros	84,301	
Otros ingresos contables no presupuestarios		
Menos ingresos presupuestarios no contables		28,732
Otros ingresos presupuestarios no contables ¹	28,732	
Total de Ingresos Contables		1,245,563,957

^{1/} Devolución de recursos otorgados en el ejercicio 2021 no utilizados por personas víctimas de delitos, aplicado contablemente contra resultados de ejercicios anteriores.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2022

(Pesos)

Total de Egresos Presupuestarios		1,244,772,185
Menos egresos presupuestarios no contables		11,654
Otros egresos presupuestales no contables ¹	11,654	
Más gastos contables no presupuestales		4,015,913
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	4,015,913	
Total de Gasto Contable		1,248,776,444

^{1/} Recursos otorgados durante el ejercicio 2022 para viáticos por diversas comisiones oficiales y servicio de agua potable pendientes de comprobar al 31 de diciembre de 2022.

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene en proceso demandas laborales, que podrían derivar en una obligación de pago para la Entidad; su cuantificación se encuentra registrada en Cuentas de Orden y al cierre del ejercicio 2022 ascienden a 103,187,424.0 pesos.

Así mismo, se tienen juicios de amparo interpuestos por víctimas de delitos, que podrían derivar también en una obligación de pago para esta Comisión Ejecutiva, su cuantificación se encuentra registrada en las Cuentas de Orden correspondientes, a fin de dar puntual seguimiento; su saldo asciende a 111,750,000.0 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2022

Existen dos contratos en comodato con el anteriormente denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) hoy llamado Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), que corresponden a bienes inmuebles que se encuentran en uso de los Centros de Atención Integral de la CEAV en Cuernavaca y Ciudad Juárez. Así mismo, existe un contrato en comodato con el Gobierno del Estado de Baja California Sur correspondiente al inmueble que ocupa el Centro de Atención Integral en ese Estado. Estos bienes no tienen ningún valor consignado en los contratos de comodato, por lo que fueron registrados a valor de 1.0 peso cada uno para su control en Cuentas de Orden.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) entregó, a la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos en calidad de Depositaria, una fracción de Terreno con superficie de 13,779.28 metros cuadrados, que forma parte del inmueble federal de mayor extensión, conocido como “Campo Deportivo Militar Marte” en el cual se encuentra adherido el monumento denominado “Memorial a las Víctimas de la Violencia”. Este inmueble está catalogado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial y/o Zona de Monumentos Históricos, por lo que se encuentra registrado a valor de 1.0 peso para su control en Cuentas de Orden.

Así mismo, el INDAABIN otorgó un espacio para el uso, goce y aprovechamiento de la CEAV, el cual es ocupado por el Centro de Atención Integral en Torreón, mismo que también se encuentra registrado en Cuentas de Orden para su control.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Los registros en las cuentas de orden presupuestarias representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Cuentas de Ingresos	2022	2021
Presupuesto de Ingresos Aprobado	968,219,471	843,726,642
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	0	0
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	277,288,917	329,548,699
Presupuesto de Ingresos Devengado	0	0
Presupuesto de Ingresos Recaudado	1,245,508,388	1,173,745,528

Cuentas de Egresos	2022	2021
Presupuesto de Egresos Aprobado	968,219,471	843,726,642
Presupuesto de Egresos por Ejercer	736,201	28,442
Presupuesto de Egresos Modificado	277,288,917	329,548,699
Presupuesto de Egresos Ejercido	0	0
Presupuesto de Egresos Pagado	1,244,772,185	1,173,717,086

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proveen de información financiera a los usuarios de la misma, entre los que destacan, el personal de la Comisión Ejecutiva, la Junta de Gobierno de la CEAV, las instancias fiscalizadoras y revisoras, el H. Congreso de la Unión y la población en general.

El objetivo del presente documento es proporcionar información relevante de los aspectos económico-financieros que influyeron en el período, y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros, así mismo, para la mayor comprensión de éstos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

Para el ejercicio 2022, los ingresos obtenidos fueron por 1,243,993,328.0 pesos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal, así como 1,483,850.0 pesos correspondiente a los recursos recibidos por concepto de fianzas o garantías de conformidad con el artículo 132 fracción II de la Ley General de Víctimas.

3. Autorización e Historia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas u ofendidos de delitos y de violaciones a derechos humanos, entre otros, los derechos a recibir protección, así como otras medidas de atención para garantizar su integridad física y psicológica, y a la reparación integral del daño, lo que se reafirma en los instrumentos internacionales celebrados por nuestro país en materia de derechos humanos.

La Ley General de Víctimas, establece en su artículo 79 la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual, para su operación y el cumplimiento de sus atribuciones, contará con una Comisión Ejecutiva y Comisiones de víctimas, quienes conocerán y resolverán los asuntos de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas surge a través del Decreto, publicado en el DOF el 8 de enero de 2014, por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y está encargada de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, además del ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el propósito de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

La CEAV, tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en

términos del artículo 2 de la Ley General de Víctimas; así como desempeñarse como el órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

b) Principal actividad

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas garantizará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

De la Comisión Ejecutiva depende la Asesoría Jurídica Federal, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, en términos de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

Los Estados Financieros y las notas que se presentan corresponden al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

d) Régimen Jurídico

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas fue constituida como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión.

e) Consideraciones fiscales de la CEAV

La CEAV no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerada dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objeto social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de retenciones y entero. Así mismo, tiene la obligación de retener el Impuesto Cedular por el arrendamiento de un inmueble en el estado de Nayarit, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Está obligada a pagar cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y efectuar aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo con el artículo 156 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

f) Estructura organizacional básica

La Estructura Organizacional Básica de la CEAV se integra de la siguiente forma:



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS ESTRUCTURA BÁSICA



J

K



Nota:

-De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2022.
-La Comisión Ejecutiva se encuentra realizando las gestiones correspondientes para solicitar la aprobación y autorización de la estructura básica por parte de la Secretaría de la Función Pública.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

La información se detalla más adelante en la nota 9.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros y sus notas están preparados de acuerdo a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

En la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se aplican los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afecten económicamente a esta Comisión Ejecutiva, de forma tal que la información sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En esta Comisión Ejecutiva, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, debido a que, desde su creación, no se ha presentado un cambio significativo en el entorno económico inflacionario.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En la CEAV no se tienen registros en moneda extranjera ya que sólo se tienen operaciones cuantificadas en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

Al 31 de diciembre de 2022, la CEAV presentó un Activo total de 146,890,692.0 pesos, el cual refleja un incremento respecto al ejercicio anterior, debido principalmente, al aumento de los Activos Diferidos, que corresponde a las operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2022 que integran el pasivo circulante que será liquidado durante el siguiente ejercicio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El 24 de noviembre de 2014 fue creado el fideicomiso público de administración y pago denominado “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, mediante Contrato en el que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas funge como Fideicomitente y el entonces llamado Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, hoy llamado Banco del Bienestar, como Fiduciario, cuyos fines son servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

El 6 de noviembre de 2020 se publicó el “DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la **Ley General de Víctimas** y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”.

Este Decreto, además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas, extingue la figura del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de esta Comisión Ejecutiva. Asimismo, establece que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

A fin de dar cumplimiento al proceso de extinción del Fideicomiso, en el ejercicio 2021 fueron concentrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos públicos federales, quedando una reserva de 1,000,000.0 pesos para poder dar cumplimiento a las suspensiones provisionales, y en su caso, definitivas, dictadas por los órganos jurisdiccionales.

Al 31 de diciembre de 2022 se conserva un saldo en el Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) por un importe de 1,132,068.0 pesos, correspondiente a la reserva de 1,000,000.0 pesos y a los intereses generados por ésta.

10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene, principalmente, ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal para el pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio 2022, su monto ascendió a 1,243,993,328.0 pesos.

Así mismo, durante el ejercicio 2022, obtuvo Otros Ingresos y Beneficios Varios por un importe de 1,483,850.0 derivado, principalmente, del cobro de Billetes Depósito de conformidad con la fracción II del artículo 132 de la Ley General de Víctimas.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

12. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

13. Proceso de Mejora

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas da seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia.
- Análisis del comportamiento presupuestal y financiero.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.
- Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional.
- Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno.

Derivado de las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control durante el ejercicio 2021, se llevó a cabo el rediseño del Programa de Trabajo de Control Interno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el ejercicio 2022, por lo que, se comprometieron acciones de mejora que guardan congruencia con los elementos de control y que permitieron atender las debilidades o insuficiencias del sistema de control interno, además de apegarse a las necesidades y a la realidad de la CEAV.

En este sentido, la implementación en la CEAV de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno tiene un avance general, al cuarto trimestre de 2022, del 95% respecto a las 40 acciones de mejora comprometidas las cuales guardan el estado siguiente: 38 acciones concluidas presentan un avance del 100% y 2 acciones presentaron un avance acumulado entre 1% y 50%

Entre los principales resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, se encuentran los siguientes:

- ❖ Se logró sensibilizar a las personas servidoras públicas de la CEAV de la importancia de contar con procesos y acciones homologadas, que reflejen el cumplimiento de las actividades que realizan de manera cotidiana, por lo que a lo largo del ejercicio 2022 se fomentó la participación de las unidades administrativas, para generar acciones constantes y permanentes, que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ❖ Se comprometieron 2 procesos administrativos y 6 procesos sustantivos de la CEAV con el objetivo de involucrar y representar a todas las Direcciones Generales de manera integral, apegándose a las necesidades y a la realidad de la CEAV, de esta manera el Programa de

Trabajo de Control Interno 2022 dejó de enfocarse en procesos aislados y vinculó a un mayor número de unidades administrativas y de personas servidoras públicas y no solo a un grupo de responsables.

- ❖ Las acciones de mejora concluidas son un reflejo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas que son fomentadas desde la CEAV, ya que, son acciones que deben ser adoptadas por las personas servidoras públicas, que garanticen eficiencia en el cumplimiento de los objetivos de la CEAV.

14. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar.

16. Partes Relacionadas

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Mtro. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos
Director General de Administración y Finanzas

Elaboró: Miriam de los Ángeles Pérez Vargas
Directora de Presupuesto y Contabilidad